



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2  
O.M. N° 016/07

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"  
Sucre-Bolivia*

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
ORDENANZA MUNICIPAL  
N° 016/07**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota Contabilidad 28/07 de 29 de enero de 2007, la Contadora del H.C.M., Lic. María C. Flores Ayala con el V° B° de Oficialía Mayor, remite a Presidencia del Concejo, informe del último bimestre de la gestión 2006, cuadros de ejecución de noviembre y diciembre del Honorable Concejo Municipal, para su conocimiento y consideración.

Que, de la Ejecución Presupuestaria de los meses de noviembre y diciembre (sexto bimestre) y consolidado, expresado en bolivianos, se tiene la siguiente relación:

COD.	DETALLE	PROGRAMADO	EJECUTADO MESES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE/06	%	TOTAL EJECUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2006	%
10000	SERVICIOS PERSONALES	3.226.338,00	702.806,20	21,78	3.193.571,33	98,98
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	732.177,00	214.458,84	29,29	714.770,24	97,62
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	316.030,00	105.420,52	33,36	306.553,89	97,00
40000	ACTIVOS REALES	140.372,00	68.819,31	49,03	98.666,41	70,29
60000	SERV. DEUDA PUB. Y DISMIN. OTROS PASIVOS	83.728,00	2.614,91	3,12	33.960,44	40,56
90000	OTROS GASTOS	27.355,00	0,00	0,00	1.020,67	3,73
	<b>TOTALES</b>	<b>4.526.000,00</b>	<b>1.094.119,78</b>	<b>24,17</b>	<b>4.348.642,98</b>	<b>96,08</b>

La ejecución presupuestaria acumulada al 31 de diciembre de 2006, representa el 96,08 %.

**GRUPO 10000 "Servicios Personales"**

Que, este grupo tiene una ejecución de Bs. 702.806,20 equivalente al 21,78% para el sexto bimestre y una ejecución acumulada al 31 de diciembre de Bs. 3.193.571,33, equivalente al 98,98% del total presupuestado, contabiliza sueldos del personal permanente y eventual, asignaciones familiares, aportes al sistema de previsión social, a corto y largo plazo.

**GRUPO 20000 "Servicios no Personales"**

Que, este grupo tiene una ejecución de Bs. 214.458,84 significando el 29,29% para el sexto bimestre y una ejecución acumulada al 31 de diciembre de Bs. 714.770,24 equivalente al 97,62% del total presupuestado en este grupo.

**GRUPO 30000 "Materiales y Suministros"**

Que, este grupo tiene una ejecución de Bs. 105.420,52 correspondiente al 33,36% para el sexto bimestre y la ejecución acumulada de Bs. 306.553,89 al 31 de diciembre y representa el 97,00 % del total presupuestado; destinado a cubrir gastos en adquisición de artículos, materiales y bienes que se consumen o cambian de valor durante la gestión, incluyendo los materiales que se destinan a la conservación y reparación de bienes de capital.

**GRUPO 40000 "Activos Reales"**



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2

O.M. N° 016/07

Que, este grupo tiene una ejecución de Bs. 68.819,31 equivalente al 49,03% para el sexto bimestre y la ejecución acumulada de Bs. 98.666,41 al 31 de diciembre y representa el 70,29% del total presupuestado, este rubro esta compuesto por las partidas 43100 equipo de oficina y muebles y 43500 equipos de comunicaciones.

**GRUPOS 60000 "Serv. deuda Pública Disminución de Pasivo"**

Que, este grupo tiene una ejecución acumulada al 31 de diciembre de Bs. 33.960,44 que significa el 40,56% del total presupuestado en la gestión, siendo estos recursos destinados a cubrir el pago de gastos devengados y beneficios sociales, compuesto por las partidas 661 Gastos Devengados no Pagados por Servicios Personales, 662 Gastos Devengados no Pagados por Servicios no Personales, 664 Gastos Devengados No Pagados por retenciones y la 682 Pago de Beneficios Sociales.

**GRUPO 90000 "Otros Gastos"**

Este grupo tiene una ejecución acumulada al 31 de diciembre de Bs. 1.020,67 equivalente al 3,73% del total presupuestado.

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución para dictar y aprobar Resoluciones Municipales conforme al Art. 12° num. 4 de la Ley 2028 de Municipalidades.

**POR TANTO:**

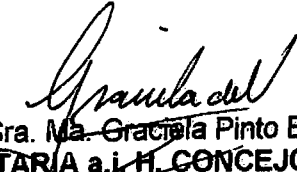
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE,** en uso específico de sus atribuciones:

**DISPONE:**

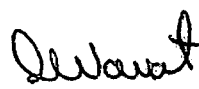
- Art.1° APROBAR** la Ejecución Presupuestaria del H. Concejo Municipal por los meses de noviembre y diciembre, con un monto de Bs.1.094.119,78 (UN MILLON NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE 78/100 BOLIVIANOS), que representa el 24,17% para el sexto bimestre de la gestión 2006.
- Art.2° APROBAR** la Ejecución Presupuestaria de Gastos del H. Concejo Municipal de enero a diciembre del 2006, con un monto de Bs. 4.348.542,98 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS 98/100 BOLIVIANOS) que representa el 96.08 % del presupuesto aprobado para la gestión 2006.
- Art.3° APROBAR** la Ejecución de Gastos de la partida 311 Alimentos y Bebidas para Personas por un monto de 41.029,00 (CUARENTA Y UN MIL VEINTINUEVE 00/100 BOLIVIANOS) que representa el 99,99 % del importe presupuestado en la partida para la gestión 2006.
- Art.4°** La Directiva del H. Concejo Municipal y la Oficial Mayor Administrativa, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil siete.

  
Lic. Fidel Herrera Rellini  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier  
**SECRETARIA a. l. H. CONCEJO MUNICIPAL**

Se promulga la presente disposición en el Salón Rojo del Palacio Consistorial a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil siete.

  
Lic. Aydeé Nava Andrade  
**ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**